

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR 7292848		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO JURÍDICO PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN DE LABORES PROPIAS DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA		
Contratista:	OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA		
No. de Cedula	53911103		
Fecha Inicio del Contrato	22.01.2025	Fecha de Terminación	21.12.2025
Periodo del Informe	Del 22-06-2025 al 07-07-2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 83.160.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 4.032.000
Saldo por Pagar	\$ 41.328.000
Pago No.	06

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
Tipo de aporte	Planilla N°	Valor pagado por aporte	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	87441052	\$ 378.000	Junio	\$ 877.700
Pensión		\$ 483.900		
ARL		\$ 15.800		

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR 7292848**, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del **22-06-2025** al **07-07-2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera en la elaboración, estudio y revisión jurídica de los actos administrativos que se expidan en razón de las diferentes situaciones administrativas que se presenten con los docentes, directivos docentes y el personal administrativo de las I.E.O., así como en los asuntos de competencia del área de talento humano, que requieran trámite jurídico y que le sean asignados por el supervisor del contrato.	Durante el periodo en mención, en razón a las funciones propias del área de talento humano, realicé la sustanciación, revisión y/o ajuste conforme las disposiciones normativas y jurisprudenciales, de treinta y seis (36) situaciones administrativas y por consiguiente de igual número de actos administrativos. El apoyo y revisión de dichos trámites lo realicé de manera oportuna, buscando aportar con mi labor a la celeridad de los procesos y el buen desarrollo de las actividades diarias del área de talento humano.

2. Apoyar jurídicamente con la proyección de las respuestas que deban ser generadas a derechos de petición, tutelas, solicitudes de entes de control, entre otros, dentro de los términos de ley y conforme a las disposiciones legales vigentes y las indicaciones impartidas por el supervisor, la Dirección Administrativa y Financiera y la Secretaría de Educación como corresponda.	En el marco de las competencias de la Secretaría de Educación Municipal – Dirección Administrativa y Financiera, en el periodo contractual que nos ocupa, organicé la información y proyecté la respuesta a doce (12) trámites emitidos por despachos judiciales entre los que se encuentran autos admisorios de acción de tutela, cumplimientos de fallos, incidentes de desacato, derechos de petición presentados por ciudadanos, y organismos de control.
3. Acompañar desde el campo jurídico, el estudio y asesoría virtual y/o presencial según se determine, con los tramites y procedimientos del personal docente, directivos docentes y personal administrativo de las I.E.O, en referencia a las diversas situaciones administrativas y/o reconocimiento de prestaciones sociales en las que deba intervenir la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera.	Referente al acompañamiento de los trámites propios del personal docente, directivos docentes y personal administrativo de las I.E.O, para el periodo contractual en el cual se rinde le presente informe, se atendió una (1) situación en las cuales se brindó el apoyo jurídico, esta atención se dio de manera oportuna, buscando contribuir en el correcto desarrollo de los procesos de la Dirección.
4. Brindar sustento jurídico en la proyección y elaboración de informes, conceptos, estudios e interpretación de normatividad aplicable al correcto ejercicio de las funciones en el área de talento humano de la Dirección Administrativa y Financiera - Secretaría de Educación Municipal, durante el desarrollo del contrato	En cuanto al apoyo de informes, estudio de la normatividad vigente y conceptualización de esta aplicándola a los casos que se generaron en el área de talento humano de la Dirección Administrativa y Financiera, realicé apoyo en cinco (5) situaciones presentadas, en las cuales sugerí las acciones que puede adelantar la Secretaría de Educación en el marco de las disposiciones legales aplicables a cada caso.
5. Apoyar al área de talento humano de la Dirección Administrativa y Financiera, en la elaboración de las respuestas, reportes y/o insumos jurídicos que deban suministrarse en el marco de los requerimientos y procesos realizados por otras dependencias de la administración municipal, en los que tenga competencia la Secretaría de Educación Municipal.	Para el periodo comprendido entre el 22 de junio y el 07 de julio de 2025, adelanté ocho (8) trámites encaminados a dar respuesta a las solicitudes e impulsar trámites en otras dependencias de la administración municipal
6. Apoyar el desarrollo de actividades propias de la Dirección Administrativa y Financiera que permitan contribuir con el fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector educativo.	En referencia a esta actividad, conforme a lo dispuesto por la Secretaria de Despacho, realicé acompañamiento en la actividad denominada "2º Foro Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, convocada por el Concejo Municipal y llevada a cabo en el auditorio Zea Mays.

EVIDENCIAS CONTRATO CO1.PCCNTR 7292848 PERIODO DE 22 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2025

Durante el periodo comprendido entre el 22 de junio y el 7 de julio de 2025, realicé las actividades que permitieron dar cabal cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en el Contrato CO1.PCCNTR 7292848, discriminadas de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN 1. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera en la elaboración, estudio y revisión jurídica de los actos administrativos que se expidan en razón de las diferentes situaciones administrativas que se presenten con los docentes, directivos docentes y el personal administrativo de las I.E.O., así como en los asuntos de competencia del área de talento humano, que requieran trámite jurídico y que le sean asignados por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo en mención, en razón a las funciones propias del área de talento humano, realicé la sustanciación, revisión y/o ajuste conforme las disposiciones normativas y jurisprudenciales, de treinta y seis (36) situaciones administrativas y por consiguiente de igual número de actos administrativos.

El apoyo y revisión de dichos trámites lo realicé de manera oportuna, buscando aportar con mi labor a la celeridad de los procesos y el buen desarrollo de las actividades diarias del área de talento humano.

A continuación, relaciono el reporte de lo enunciado, así:

	OBLIGACION 1 Revisión y ajuste resolución renuncia comisión PTA Wilmer Ruiz Revisión y ajuste Resolución nombramiento provisional vacante definitiva José Luis Benavides Susa Revisión y ajuste Lady Constanza Puentes - mejoramiento salarial Revisión y ajuste Resolución nombramiento provisional vacante temporal primera infancia Yudy Cárdenas Revisión ajuste Resolución reconocimiento Maestría Diana Cristina Pantano Barragán Revisión y ajuste resolución vacante definitiva Jennifer Dayan Bello Parra Ajuste resolución licencia de luto Pedro Fonseca
Revisión y ajuste Resolución Permiso Sindical Wilmer Arley Suarez Revisión y ajuste Resolución Permiso Sindical Rodrigo Peña Revisión y ajuste Resolución Permiso Sindical Francisco García Revisión y ajuste Resolución Permiso Sindical Liliana Contreras Revisión y ajuste Resolución Permiso Sindical asamblea ADEC Revisión y Ajuste resolución reubicación Ángela Acero Revisión y Ajuste resolución reubicación Diana Quevedo Revisión y Ajuste resolución reubicación Sonia López Revisión y Ajuste resolución traslado Gloria Bernal Revisión y Ajuste resolución traslado Adriana Sarria Revisión y Ajuste resolución traslado Revisión y firma carta presentación Karenth Rojas Revisión y firma carta presentación Elsa Prieto Revisión y firma carta presentación María del Carmen Gómez	provisionalidad Angie Guzmán Revisión y ajuste resolución mejoramiento Lily Hernández Revisión y ajuste resolución interrupción vacaciones Miryam Medina Revisión y ajuste resolución vacaciones Camila Jiménez Revisión y ajuste resolución renuncia Jennifer Dayan Bello Parra Revisión y Vobo acta posesión Jennifer Bello Revisión y ajuste resolución permiso sindical Liliana Contreras Revisión y Vobo resolución reconocimiento horas extras administrativos Revisión resolución legalización de incapacidades Revisión y Vobo carta presentación Jennifer Bello Revisión y ajuste resolución traslado Alberto Suarez Revisión y Vobo carta presentación Edith Masmela Revisión y ajuste resolución vacancia definitiva Byron Sotelo Revisión y ajuste resolución vacaciones Juan Pablo Salgado
Revisión comunicación nombramiento vacante temporal Angie Guzmán Revisión y ajuste resolución termina	

Olga Magdalena Rodriguez Daza

Para:

Jahir Aguilar Fajardo; Nohora Lilia Vasquez Torres

Mar 24/06/2025 11:19

RENUNCIA PTA WILMER ALF...

61 KB

Cordial saludo.

Remito resolución revisada y con algunos ajustes que coloco a su consideración.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM

RE: Proyecto Nueva Resolución reconocimiento Maestria Diana Cristina Panatano Barragan

RES X...MEJORAM.docx

Olga Magdalena Rodriguez Daza

Para:

Jahir Aguilar Fajardo

Jue 26/06/2025 16:44

CC:

Nohora Lilia Vasquez Torres

RES XXX DIANA CRISTINA PA...

68 KB

Cordial saludo.

Devuelvo resolución revisada y con algunos ajustes que coloco a su consideración.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

LUZ ANG...icado.docx

Olga Magdalena Rodríguez Daza
Para: Nohora Lilia Vasquez Torres
CC: Jahir Aguilar Fajardo

Responder Responder a todos Reenviar Mar 01/07/2025 15:00

LUZ ANGELA ACERO RUBIO ...
75 KB

Cordial saludo.

Se envía documento de la referencia para que sea tomada en cuenta para los casos de las docentes:

Diana Quevedo
Sonia López

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM

OBLIGACIÓN 2. Apoyar jurídicamente con la proyección de las respuestas que deban ser generadas a derechos de petición, tutelas, solicitudes de entes de control, entre otros, dentro de los términos de ley y conforme a las disposiciones legales vigentes y las indicaciones impartidas por el supervisor, la Dirección Administrativa y Financiera y la Secretaría de Educación como corresponda.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En el marco de las competencias de la Secretaría de Educación Municipal – Dirección Administrativa y Financiera, en el periodo contractual que nos ocupa, organicé la información y proyecté la respuesta a doce (12) trámites emitidos por despachos judiciales entre los que se encuentran autos admisorios de acción de tutela, cumplimientos de fallos, incidentes de desacato, derechos de petición presentados por ciudadanos, y organismos de control.

OBLIGACION 2
Traslado al profesional de prestaciones sociales, de solicitud TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E" SISTEMA ORAL - Expediente administrativo Jaime Pantoja
Sustanciación respuesta solicitud TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E" SISTEMA ORAL - Expediente administrativo Jaime Pantoja
Sustanciación y remisión incidente de desacato Byron Sotelo Sustanciación y envío contestación tutela ANDREA LIZET RODRIGUEZ Envío respuesta a TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E" SISTEMA ORAL - Expediente administrativo Jaime Pantoja Acuse recibido Auto archiva incidente desacato Byron Sotelo
Acuse de recibido Fallo tutela María Inés Bolaños Respuesta reiteración expediente Jaime Pantoja - Tribunal Acuse recibido fallo tutela Cecilia Munar Ríos Respuesta a tres (3) requerimientos radicados a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC

50_Auto...23952.pdf

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Para: Elias Hernan Clavijo Sarmiento; Jahir Aguilar Fajardo

Mar 24/06/2025 10:44

50_Autoparamenor_20210019...
162 KB

Cordial saludo.

Se traslada asunto de la referencia, a fin de lograr el insumo que permita dar respuesta al despacho judicial, dentro del término concedido.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM

RV: Acuso MemorialSolicitud Rad.25899333300320210019101

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Para: Recursos Humanos; Jahir Aguilar Fajardo

Vie 27/06/2025 16:53

Cordial saludo.

Se remite constancia de envío de la plataforma SAMAI, de la solicitud de expediente prestacional de Jaime Pantoja

ación de esta solicitud. Le solicitamos que por favor no la

Importante!

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, identifique su solicitud con este No. 1842710, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud.

CERRAR



ALCALDÍA DE CHIA
2024 - 2027

Secretaría de EDUCACIÓN

Chia, 26 de junio de 2025

Doctor:
LUIS CARLOS RINCÓN AMÉZQUITA
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali
01pgomcal@coendo.ramajudicial.gov.co
Cali, Valle del Cauca

REFERENCIA: RESPUESTA AUTO INTERLOCUTORIO - 2108 INCIDENTE DE DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA NO. 78001-41-89-001-2025-00322-00
ACCIONANTE: BYRON SOTELO SANABRIA
ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTIAGO DE CALI
VINCULADO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CHIA

Cordial saludo.

En atención al auto de la referencia, y en el cual el Despacho dispuso:

PRIMERO: TRAMITAR incidente de desacato contra la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CHIA, y por consiguiente contra ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES, identificado con cedula de ciudadanía No. 94 453 964 quien ostenta la calidad de ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, SARA MERCEDES RODAS SOTO, identificada con cedula de ciudadanía No. 29 284 986 de Buga, quien ostenta la calidad de SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTIAGO DE CALI, LEONARDO DONOSO RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 11 201 444, quien ostenta la calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA y a NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52 680 612 de Funza, quien ostenta la calidad de SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CHIA.

SEGUNDO: CONCEDER el término de TRES (3) DÍAS, para que ejerza su derecho de defensa.
(...)

Me permito informar que dando estricto cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de Segunda Instancia proferida por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali, el municipio de Chia procedió a expedir la Resolución No 2434 del 12 de junio de 2025 "POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DE UN DOCENTE DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE CHIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI (VALLE) Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIA (CUNDINAMARCA)", acto administrativo que fue notificado al accionante el día 24 de junio de 2025. Se anexa al presente escrito copia del acto administrativo y su correo de notificación.

Una vez surtido lo anterior, copia de la Resolución No 2434 del 12 de junio de 2025, fue enviada a la Secretaría de Educación de Cali, a fin que esa entidad territorial adelantara la incorporación del docente BYRON SOTELO, en la planta docente de esa entidad territorial. Es así que mediante correo electrónico recibido en esta secretaría el día 25 de junio de 2025, la Secretaría de Educación de Cali envió copia del acta de posesión ante su entidad territorial, suscrita por el accionante.



Correa 10 N° 8-74
PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.municipiodelchiasantioque.gov.co



ALCALDÍA DE CHIA
2024 - 2027

Secretaría de EDUCACIÓN

Con lo anterior, queda demostrado que por parte de la Secretaría de Educación del municipio de Chia, se ha dado estricto cumplimiento de lo ordenado en el fallo del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali y de las disposiciones emitidas por su despacho.

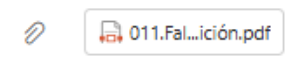
Finalmente y conforme lo expuesto, solicito al Despacho de manera respetuosa, se sirva desvincular a la Secretaría de Educación de Chia, del presente trámite incidental.

Cordialmente,


NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
Secretaria de Educación

Anexo: Copia de la Resolución No 2434 del 12 de junio de 2025
Copia del correo de notificación de la Resolución No 2434 del 12 de junio de 2025
Copia del correo de envío de la Resolución No 2434 del 17 de junio de 2025 a la Municipalidad de Cundinamarca de Cali
Copia del acta de posesión de fecha 25 de junio de 2025 - Secretaría de Educación de Cali

Hernán: Mar de María Cely López - Coordinadora Administrativa y Financiera 1810
Pantón: Jahir Aguilar - Profesional Especializado - 2447 6281
Fajardo: Olga Magdalena Rodríguez Daza - Contratista SEM 1810

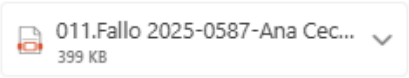


Olga Magdalena Rodríguez Daza
Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia



Jue 03/07/2025 16:18

CC: Recursos Humanos; Secretaría de Educación; Jahir Aguilar Fajardo



Cordial saludo.

Se acusa recibido del fallo proferido dentro de la acción de tutela de la referencia.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM

FECHA CREACIÓN	CIUDADANO	ASUNTO	EJE TEMÁTICO	CANAL	FECHA VENCIMIENTO	FECHA FINALIZADO	ESTADO RESPUESTA
19/06/2025 15:11:51	ROA ORTIZ & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CERTIFICADOS HUMANO EN LINEA CHÍA	CERTIFICADO LABORAL - SR	WEB	14/07/2025	27/06/2025	APROBADO
17/06/2025 08:28:36	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL	Corrycom 20250000372043	NOTIFICACION FALLO JUDICIAL	CORREO ELECTRÓNICO	25/06/2025	25/06/2025	APROBADO
16/06/2025 16:55:47	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL	Corrycom 20250000371564	NOTIFICACION FALLO JUDICIAL	CORREO ELECTRÓNICO	24/06/2025	24/06/2025	APROBADO

OBLIGACIÓN 3. Acompañar desde el campo jurídico, el estudio y asesoría virtual y/o presencial según se determine, con los tramites y procedimientos del personal docente, directivos docentes y personal administrativo de las I.E.O, en referencia a las diversas situaciones administrativas y/o reconocimiento de prestaciones sociales en las que deba intervenir la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Referente al acompañamiento de los trámites propios del personal docente, directivos docentes y personal administrativo de las I.E.O, para el periodo contractual en el cual se rinde le presente informe, se atendió una (1) situación en las cuales se brindó el apoyo jurídico, esta atención se dio de manera oportuna, buscando contribuir en el correcto desarrollo de los procesos de la Dirección.

OBLIGACION 3
Atención presencial docente Jairo Mozos - tema reconocimiento pensional - mayor de 70 años

FORMATO SERVICIO AL CLIENTE DOCENTES DAF 2025					
#	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	NOMBRE DOCENTE	PROCESO	REQUERIMIENTO
[Redacted]					
6	02-07-25	Olga Rodriguez	Jairo Mozos	Trámite Pension	consulta tramite de pension, revisión tiempos de servicio, se sugiere consulta actualizada coprorestres

OBLIGACIÓN 4. Brindar sustento jurídico en la proyección y elaboración de informes, conceptos, estudios e interpretación de normatividad aplicable al correcto ejercicio de las funciones en el área de talento humano de la Dirección Administrativa y Financiera - Secretaría de Educación Municipal, durante el desarrollo del contrato

ACTIVIDADES REALIZADAS

En cuanto al apoyo de informes, estudio de la normatividad vigente y conceptualización de esta aplicándola a los casos que se generaron en el área de talento humano de la Dirección Administrativa y Financiera, realicé apoyo en cinco (5) situaciones presentadas, en las cuales sugerí las acciones que puede adelantar la Secretaría de Educación en el marco de las disposiciones legales aplicables a cada caso. Me permito reportar a continuación la relación correspondiente:

OBLIGACION 4
Apoyo en la revisión y ajuste derecho de petición a Famisanar caso PAOLA CRISTANCHO
Sustanciación y envío oficio dando alcance a respuestas anteriores ANDREA LIZET RODRIGUEZ
Revisión ajuste oficio respuesta terminación comisión PTA WILMER ALFREDO RUIZ SUAREZ
Apoyo en la revisión y ajuste resolución permiso sindical Liliana contreras
Traslado al profesional de prestaciones sociales, de correo Fiduprevisora hoja de revisión prestación social Jaime Almanza

RE: PROYECCIONCORRESPONDENCIA FAMISANAR

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Para:

Sandra Milena Moreno Espitia

Mié 25/06/2025 16:23

Cordial saludo.

Remito documento revisado y ajustado.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM



Chía, junio 24 de 2025

Señores
FAMISANAR EPS
Área de Salud Ocupacional

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD REVISIÓN DE TRÁMITE Y VALORACIÓN POR MEDICINA LABORAL

Reciban un cordial saludo.

En días anteriores, por parte de funcionaria ANGELA PAOLA CRISTANCHO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.855.881, quien se encuentra vinculada a la planta administrativa de las IEO del municipio, fue radicada en esta secretaría, remisión médica de fecha 28/0/2025, emitida por el servicio de psiquiatría de FAMISANAR EPS. En dicha remisión el profesional tratante ha emitido remisión para valoración por Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, bajo el diagnóstico F43.2, y en la cual se indica lo siguiente:

Yocaliterio:	Nota Adicional:
CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	VALORACION POR SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA

Por lo cual, al realizar las consultas correspondientes ante la ARL, se logra determinar que de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007, los conceptos clínicos relacionados con aptitud laboral y restricciones deben ser emitidos por profesionales en Medicina del Trabajo. Así mismo, conforme al Decreto 1072 de 2015 y demás normativa vigente, corresponde a las EPS garantizar la atención en salud a sus afiliados, incluyendo, de ser necesario, la remisión a Medicina Laboral para valorar si existe relación entre el diagnóstico clínico y las condiciones de trabajo. Ahora bien, es importante señalar que la entidad empleadora no cuenta con médicos especialistas en salud ocupacional, ni con personal capacitado para asumir este tipo de valoraciones clínicas.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita de manera formal a FAMISANAR EPS, realizar la gestión correspondiente para que la funcionaria referenciada, sea valorada por un profesional en Medicina Laboral, a fin de emitir recomendaciones clínicas y laborales que orienten tanto su proceso de recuperación como las acciones institucionales necesarias desde el entorno laboral.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
Secretaría de Educación

Aprobó: Flor de María Cely López – Directora Administrativa y Financiera – SEM
Revisión jurídica: Olga Magdalena Rodríguez – Contratista – DAF SEM
Revisó: Jahir Aguilar Fajardo – Profesional Especializado – DAF SEM



SAC CHI2025ER003700 WILMER ALFREDO RUIZ SUAREZ

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO SAC CHI2025ER003700

Respetado docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

Teniendo en cuenta lo manifestado en el radicado SAC CHI2025ER003700, con relación a la reconsideración de la fecha de finalización de la comisión de servicios y retomar su cargo como docente de aula, según lo que había manifestado a través del SAC CHI2025ER003478. Esta Secretaría luego de realizado el análisis de su solicitud y a pesar que usted presentó renuncia a partir del 30 de junio, debe ponderar los trámites administrativos que conlleva el reintegro a su cargo, tales como el cargue de las novedades, el cierre del proceso en el Sistema Humano la liquidación de nómina, no permiten que su solicitud sea atendida desde la fecha solicitada.

Es importante aclarar a usted, que la Secretaría de Educación para dar cumplimiento a su requerimiento, debe expedir los actos administrativos correspondientes, lo que conlleva una serie de trámites y tiempos, por lo cual en respuesta anterior se le informó la fecha a partir de la cual la Secretaría de Educación terminaba su comisión como docente Tutor PTAFI 3.0.

En relación a su solicitud explícita, de que no habrá sanción disciplinaria, afectación en la hoja de vida, descuento salarial o señalamiento alguno como consecuencia del retorno en la fecha informada y radicada por el docente, es de aclararle, que lo que aquí se debe cumplir es lo establecido en el acto administrativo en el cual se termina la comisión de servicios.

Finalmente, me permito NOTIFICARLE la resolución número 2845 de 28 de junio de 2025 "POR LA CUAL SE TERMINA ANTICIPADAMENTE LAL COMISION DE SERVICIOS OTORGADA MEDIANTE RESOLUCION No: 1514 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 A UN DOCENTE DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

Vale la pena indicar que la presente notificación es procedente y se advierte que esta se considera surtida a partir de la fecha y hora en la que el docente acceda al acto administrativo.

Se anexa al presente documento copia íntegra del acto administrativo enunciado.

Sin otro particular.



ID 2243956.pdf



Olga Magdalena Rodriguez Daza



Para: Elias Hernan Clavijo Sarmiento

Mié 02/07/2025 10:07

CC: Jahir Aquilar Fajardo



Cordial saludo.

Se reenvía correo de la referencia, el cual trae como adjunto la hoja de revisión de la prestación social del docente JAIME ALMANZA GUTIERREZ. Lo anterior, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

OBLIGACIÓN 5. Apoyar al área de talento humano de la Dirección Administrativa y Financiera, en la elaboración de las respuestas, reportes y/o insumos jurídicos que deban suministrarse en el marco de los requerimientos y procesos realizados por otras dependencias de la administración municipal, en los que tenga competencia la Secretaría de Educación Municipal.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el periodo comprendido entre el 22 de junio y el 07 de julio de 2025, adelanté ocho (8) trámites encaminados a dar respuesta a las solicitudes e impulsar trámites en otras dependencias de la administración municipal, así:

OBLIGACION 5
Envío respuesta requerimiento oficio ODJ-371-2025 / expediente administrativo José Gratiniano Martínez Torres 25899-33-33-003-2025-00078- 00
Traslado Corrycom 20259999968634 a ODJ
Traslado a ODJ estados Juzgado 03 Administrativo de Zipaquirá Envío respuesta a ODJ 402-2025 PROCESO 2021-00191-00 JAIME PANTOJA
Traslado de estados Juzgado 03 Administrativo a la ODJ Envío a la ODJ fallo de tutela 11001-31-03-052-2025-00260 Flor Raquel Leyva Respuesta a correo de ODJ en relación al fallo de tutela 11001- 31-03-052-2025-00260 Flor Raquel Leyva

RESPUESTA REQUERIMIENTO OFICIO ODJ-371-2025 / EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO JOSE GRATINIANO MARTINEZ TORRES 25899-33-33-003-2025-00078-00

Desde Olga Magdalena Rodríguez Daza <olga.rodriguez@chia.gov.co>
Fecha: Mar 24/06/2025 14:45
Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@chia.gov.co>
CC: Jahir Aguilar Fajardo <jahir.aguilar@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (10 MB)
EXPEDIENTE GRATINIANO MARTINEZ (1).pdf

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de la referencia, en donde solicita la remisión del expediente administrativo del docente JOSE GRATINIANO MARTINEZ. Me permito informar que revisada la historia laboral del docente, se encuentran los siguientes documentos, los cuales se remiten en medio digital en diecinueve (19) folios:

- Resolución 000533 del 03 de marzo de 2003, nombramiento en provisionalidad del docente
- Resolución 0004, por la cual se termina el nombramiento del docente en provisionalidad a partir del 15 de enero de 2006.
- Resolución 010517 del 16 de diciembre de 2005, por la cual se nombra al docente en periodo de prueba
- Acta de posesión nombramiento en periodo de prueba del 16 de enero de 2006
- Resolución 007128 del 04 de septiembre de 2007, por la cual se nombra al docente en propiedad
- Acta de posesión nombramiento en propiedad 21 de septiembre de 2007
- Resolución No. CHIAPENRES2025-0000002, por la cual se negó reconocimiento pensión de jubilación al docente

Ahora bien, frente al informe de la solicitud de pensión, se informa que:

- mediante solicitud radicada bajo el número CHIA20241030/T82151 por medio del Módulo de Prestaciones - Gestión de Pensiones del Sistema Humano en Línea de fecha 30 de Octubre de 2024, el (la) señor(a) MARTINEZ TORRES JOSE GRATINIANO, identificado (a) con la C.C. No. 11.433.089, solicitó al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, el reconocimiento y pago a su favor de una Pensión Jubilación Ley 91 de 1989, como Docente de vinculación Departamental con fuente de recursos Sistema General de Participación (SGP).
- Los tiempos suministrados en la solicitud de reconocimiento de la pensión de jubilación, conforme a el Certificado de Historia Laboral de fecha 23 de Agosto de 2023, son los siguientes:

TIEMPOS LABORADOS SE Y OTROS FONDOS PRIVADOS Y PÚBLICOS		
ENTIDAD	INGRESO	CORTE
Cundinamarca	01/01/2003	15/01/2006
Cundinamarca	16/01/2006	31/12/2009
Chia	01/01/2010	31/12/2022

RV: COMUNICACIÓN ESTADO No. 30 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

Olga Magdalena Rodríguez Daza
Para: Notificaciones Judiciales
Vie 27/06/2025 10:17

Cordial saludo,

Se traslada asunto de la referencia, en el marco de las competencias asignadas a su oficina.

Atentamente,

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM



RE: ODJ 402-2025 PROCESO 2021-00191-00 JAIME PANTOJA

RESPUES...NTOJA.pdf
EXPEDIE...NTOJA.pdf

Olga Magdalena Rodríguez Daza
Para: Notificaciones Judiciales
Vie 27/06/2025 16:43

CC: Flor de Maria Cely Lopez; Recursos Humanos; Jahir Aguilar Fajardo

RESPUESTA TRIBUNAL - JAIM... 2 MB
EXPEDIENTE CESANTIA JAIM... 9 MB

2 archivos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía Descargar todo

Cordial saludo,

Remito respuesta de la secretaría de Educación Municipal al requerimiento de la referencia.

Agradecemos realizar confirmación de recibido.

Atentamente,

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

007FalloTutela.pdf



Olga Magdalena Rodriguez Daza

Para: Carlos Arturo Mayorga Mora; Notificaciones Judiciales

Vie 04/07/2025 15:52

007FalloTutela.pdf
348 KB

Cordial saludo.

Conforme lo requerido, se remite fallo de primera instancia, de fecha 19 de mayo 2025, en el cual la Secretaría de Educación Municipal, fue vinculada.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM

Activar Windows

OBLIGACIÓN 6. Apoyar el desarrollo de actividades propias de la Dirección Administrativa y Financiera que permitan contribuir con el fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector educativo.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En referencia a esta actividad, conforme a lo dispuesto por la Secretaria de Despacho, realicé acompañamiento en la actividad denominada “2º Foro Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, convocada por el Concejo Municipal y llevada a cabo en el auditorio Zea Mays.



Esperando con lo expuesto anteriormente, dar informe claro de las actividades realizadas.

Sin otro particular.

OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA
CC No 53911103 de Chía

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	01/07/2025	87441052	\$877.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	378.000	0		0		0	0	0	378.000	1	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	483.900	0	0	0	0	0	0		483.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	15.800				15.800	0	0	15.800			158	15.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	378.000	378.000
Pensión	1	483.900	483.900
Riesgos Laborales	1	15.800	15.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	877.700	877.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	53911103	OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA		Vereda Cetime - Camellón de las Flores	8623643	olgamagrodriguez@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	COTA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-06	2025-06	I	01/07/2025	87441052	\$877.700

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	53911103	RODRIGUEZ DAZA OLGA MAGDALENA	59	0			N																		25-14	3.024.000	483.900	0	0	0	0	EPS005	3.024.000	378.000	14-11	3.024.000	1	15.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA